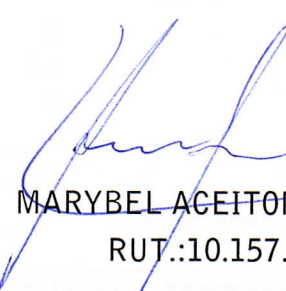


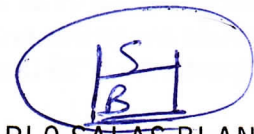
En caso de incumplimiento de la presente obligación, Mutual de Seguros de Chile podrá ejercer las acciones legales que procedan.

QUINTO: Doña **MARYBEL AMANDINA ACEITON OLIVARES**, deja constancia que acepta expresamente la causal de término de contrato indicada en la cláusula primera precedente, y que durante todo el tiempo que le prestó servicios a Mutual de Seguros de Chile recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su Contrato de Trabajo, clase de trabajo ejecutado, gratificaciones, cotizaciones previsionales, bonificaciones, sobretiempos, indemnizaciones, asignaciones familiares y que nada se le adeuda por los conceptos antes señalados ni por ningún otro, sea de origen legal, contractual o convencional derivado de la prestación de sus servicios; motivo por el cual, no teniendo reclamo, cargo ni cobro alguno que formular en contra de Mutual de Seguros de Chile le otorga el más amplio, completo, total, absoluto y definitivo finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos sus derechos. A raíz de lo anterior doña **MARYBEL AMANDINA ACEITON OLIVARES** renuncia a toda acción, derecho o reclamación que pudiera corresponderle en contra de dicha Corporación con motivo del contrato de trabajo o su terminación, sea que dichas acciones, derechos o reclamaciones se funden en hechos acaecidos durante la relación laboral o con ocasión de la terminación de la misma; igualmente, doña **MARYBEL AMANDINA ACEITON OLIVARES** renuncia expresamente al ejercicio de acciones, derechos o reclamaciones por despido injustificado a que se refiere el artículo 168 y por tutela de derechos fundamentales fundada en cualquiera de las causales señaladas en el artículo 485 y a las que se refiere el artículo 489; todos del Código del Trabajo.

Para constancia las partes firman el presente Finiquito en tres ejemplares, quedando dos de ellos en poder de Mutual y el otro en poder de doña **MARYBEL AMANDINA ACEITON OLIVARES**.

MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE


MARYBEL ACEITON OLIVARES
RUT.:10.157.341-9


CARLO SALAS BLANCA
RUT.:14.044.925-3

LEYERON, FIRMARON Y RATIFICARON ANTE MI
EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR
HABIENDOSE ACREDITADO EL PAGO
DE LAS COTIZACIONES AL DIA
SANTIAGO
FINIQUITO N°

30 SET. 2020



NOTARIO

Firmo y ratificó este Finiquito ante mí

7283